

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42193 MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero sección I declaración de concurso 0000331/2010 se ha dictado a instancias de Texturas y Aplicaciones Decorativas, S.L., con CIF número B-73.289.894, en fecha 15/11/2010 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora Texturas y Aplicaciones Decorativas, S.L., cuyo domicilio se encuentra en Murcia, calle Nueva de San Antón, número 22, bajo, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Murcia, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100085517-1